



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 4 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-008-2017-00668-00
Demandante(s)	MARÍA GRACIELA DÍAZ CADAVID
Demandado(s)	GONZALO ORLANDO VILLA LONDOÑO
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1136

En atención al memorial que antecede, el Juzgado procede a reconocerle personería al Dr. **IVÁN DARÍO GUTIEREZ GUERRA**, abogado con T.P 186.976 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que, en nombre y representación del demandado GONZALO ORLANDO VILLA LONDOÑO, continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

